



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Anzoátegui Tolima

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No: 049 de 2022

Fecha: Primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022).

No.	Radicado	Proceso / Clase	Demandante	Demandado	Fecha del Auto	Naturaleza de la decisión / Anotación
1	730434089001-1997-00748-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco COOPERAMOS	José Noé Ríos y otros	30/06/2022	Auto atiende unas solicitudes del ejecutante.
2	730434089001-2018-00199-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Carlos Andrés Varón Carbonel	30/06/2022	Auto decreta terminación por pago total
3	730434089001-2019-00178-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Elizabeth Sanmarín Gómez	30/06/2022	Auto niega solicitud apoderado ejecutante
4	730434089001-2020-00044-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Jhoana Mercedes Ríos Cañón	30/06/2022	Auto decreta terminación por pago total
5	730434089001-2021-00022-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Luz Dary Sogamoso González	30/06/2022	Auto ordena seguir adelante con la ejecución
6	730434089001-2021-00078-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	José Aldemar Mejía Ramos	30/06/2022	Auto ordena emplazar al demandado
7	730434089001-2021-00146-00	Monitorio	Ferney Pavón Beltrán	Heydi Rocío Arévalo Romero	30/06/2022	Auto agrega informe incapacidad demandada y ordena correr traslado del 110 CGP

En la fecha primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022), se fija el presente Estado en la página web del Juzgado (Portal web de la Rama Judicial), por el término legal de un (1) día hábil, al iniciar la jornada Legal Establecida para el despacho (7:00 A.M.) y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral (4:00 P.M).

ANDRÉS FERNANDO RODRÍGUEZ CORRALES
Secretario